

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Digitalización

- 15** *EXTRACTO de la Orden 193/2025, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden 174/2025, de 27 de junio, de la Consejería de Digitalización, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Emprendimiento Digital Comunidad de Madrid en ejecución del proyecto Retech –Redes de Emprendimiento Digital en la Comunidad de Madrid (C13IIPRTR)– y la convocatoria del año 2025 para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (C13.II.P11.S13).*

BDNS (ID): 843338

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la modificación del extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de la Comunidad de Madrid.

#### Único

Se amplía, en siete días hábiles a contar desde el día siguiente hábil al de la finalización del plazo inicialmente previsto en la convocatoria, como consecuencia de ello, el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de los Premios Emprendimiento Digital Comunidad de Madrid para el año 2025, concluirá el día 12 de agosto de 2025.

Madrid, a 7 de agosto de 2025.—El Consejero de Digitalización, P. D. (Orden 47/2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2024), el Director General de Estrategia Digital, Ignacio Julen Azorín González.

(03/13.087/25)

